

## INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS DE LA ENTIDAD (PISLEA)

### RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Oficio N° CGE/SCNC-188-4/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, la Contraloría General del Estado requiere a esta Cartera de Estado la ejecución del trabajo de Relevamiento de Información Específica, sobre la elaboración e implementación del:

*"Plan Institucional de Seguridad de la Información de la entidad" (PISI), requerido por los "Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del Sector Público", aprobado con la Resolución Administrativa N° AGETIC/RA/0051/2017 del 19 de septiembre de 2017.*

*"Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad, de julio de 2017" (PISLEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 3251, en cuyo Anexo, numerales 6.10 "Roles", Cuadro N° 1, Eje: Gestión del cambio, Programa: Seguimiento, Evaluación y Control y 6.13.2.2 (Programa de control a la ejecución del PISLEA), está previsto el control a la ejecución del citado plan.*

En cumplimiento a Memorándums: MJTI-UAI-MEM N° 077/2023, MJTI-UAI-MEM N° 078/2023, ambos del 23 de octubre de 2023 y MJTI-UAI-MEM N° 081/2023 de 13 de noviembre de 2023, se efectuó el Relevamiento de Información Específica sobre la elaboración e implementación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad, de julio de 2017 (PISLEA) en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional conforme a las disposiciones legales para el efecto.

El objetivo del presente relevamiento de información específica, es determinar la auditabilidad relacionada a la elaboración e implementación en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del:

- "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos de la entidad, de julio de 2017" (PISLEA), aprobado por el Decreto Supremo N° 3251, en cuyo Anexo, numerales 6.10 "Roles", Cuadro N° 1, Eje: Gestión del cambio, Programa: Seguimiento, Evaluación y Control y, 6.13.2.2 (Programa de control a la ejecución del PISLEA).

Constituyen objeto del presente relevamiento, la siguiente información:

- Plan de Implementación de software Libre y Estándares Abiertos – anexo aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251 de fecha 12 de julio de 2017.
- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 04/2019 de fecha 11 de enero de 2019.
- Otra documentación inherente al relevamiento.

"2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

Del análisis a la documentación e información presentada por la UTIC y los resultados obtenidos relacionados a la elaboración e implementación en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del “Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 04/2019 de fecha 11 de enero de 2019; se advierte que la documentación referente al objeto del presente análisis es **auditable**, toda vez que se cuenta con la documentación original e información de respaldo suficiente y se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del MJTI para ejecutar una auditoría; sin embargo, no es pertinente ni oportuno realizar una auditoría de cumplimiento debido a que el Decreto Supremo N° 1793, establece como plazo máximo de siete (7) años para la migración a Software Libre y Estándares Abiertos, plazo a cumplirse en la gestión 2025.

Por otro lado, al advertirse incumplimientos al Cronograma del Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del MJTI, así como a los plazos del proceso de implementación establecidos en el Anexo del Decreto Supremo N° 3251, los mismos serán evaluados y reportados de manera separada.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.



L.c. Carmen Lilia Ordoñez Rioja  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
DESPACHO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



La Paz, 30 de noviembre de 2023

CLOR/nrp/dgc/ejaf

“2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario”